



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

1263

Bitácora: 23/G1-0152/03/25

Oficio N°: 03/ARRN/0728/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de abril de 2025

EJIDO CAOBAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1187/2024 de fecha 31 de Julio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 146.852 Metros cúbicos	10	56	65	29029291	29029300
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 130.164 Metros cúbicos	9	66	74	29029301	29029309
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 140.619 Metros cúbicos	10	75	84	29029310	29029319
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 116.163 Metros cúbicos	8	85	92	29029320	29029327
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 158.609 Metros cúbicos	10	93	102	29029328	29029337
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 150.194 Metros cúbicos	10	103	112	29029338	29029347
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 139.716 Metros cúbicos	10	113	122	29029348	29029357
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 95.876 Metros cúbicos	7	123	129	29029358	29029364
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 89.187 Metros cúbicos	6	130	135	29029365	29029370
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 357.321 Metros cúbicos	25	136	160	29029371	29029395
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 332.392 Metros cúbicos	25	161	185	29029396	29029420
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 180.493 Metros cúbicos	12	186	197	29029421	29029432
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 149.103 Metros cúbicos	10	198	207	29029433	29029442
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 50.963 Metros cúbicos	3	208	210	29029443	29029445
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 47.407 Metros cúbicos	3	211	213	29029446	29029448
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 42.790 Metros cúbicos	4	214	217	29029449	29029452





1263

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0152/03/25

Oficio N°: 03/ARRN/0728/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 11 de abril de 2025

Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 44.780 Metros cúbicos	3	218	220	29029453	29029455
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 215.082 Metros cúbicos	15	221	235	29029456	29029470
Ejido Caoba, Othón P. Blanco, P-23-004-CAO-001/15, madera en rollo secundarios, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 60.586 Metros cúbicos	5	236	240	29029471	29029475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022 Y TRANSITORIO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VIERNES 14 DE MARZO DE 2025; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GÁMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.-
Ciudad.
Minutario.

Esta autorizada la C. Matilde Campos Valdez, para oír y recibir notificaciones.

YMG/SPA/RSM

